

# **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ORDEN NUMERO: 186/2019
SOLICITUD Nº: 172/2019
FECHA: 21 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE DISTRIBUCION:

SEÑORES:
FREDY NOE GRANADOS RIVERA
(FERRETERIA LA COMERCIAL)
NIT:
PEQUEÑA EMPRESA
37 CALLE PONIENTE (CALLE SAN CARLOS) RESIDENCIAL CHAIN No. 21

ENTRE 2ª Y 5ª. AVENIDA NORTE

SAN SALVADOR TEL.:2529-8403

**PRESENTE** 

No. RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
32	70207002	ACEITE POLIOLESTER MINERAL PARA AIRE ACONDICIONADO BUA3G MARCA BVA/USA	GALON	1	\$ 30.55	\$ 30.55
TOTAL CON IVA INCLUIDO TREINTA 55/100 DOLARES					\$30.55	

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION/DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL

**UFI: 339 /CIFRADO PRESUPUESTARIO:** 

(VER CUADRO DE FACTURACION ANEXO 1)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 

**FONDO GENERAL** 

PLAZO DE ENTREGA: 8 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA

### FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA , NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.



# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUERECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA
MINISTRA DE SALUD	POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



## MINISTERIO DE SALUD

# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUERECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA.

DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK
MINISTRA DE SALUD

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)

CALLED

CALLED

FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA
POR LA EMPRESA Y
SELLO DE LA EMPRESA



# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

### **CONDICIONES GENERALES**

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- 2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

- Pagar el valor de la "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO", previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

				4	2019-3200-3- 01-02-5-1- 54119	1	
	CUADRO DE FACTURACION Y DISTRIBUCION	SCLG 172/2019 REPUESTOS PARA REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	ORDEN DE COMPRA Nº, 186/2019	UPI 481 DEPTO MITO GENERAL	2019-3200-3- 01-02-21-1- 54118	L L	
					DEP	2019-3200-3- 01-02-21-1- 54107	
				UFI 339 REGION ORIENTAL	2019-3200- 3-02-05-21- 1-54119		
ANEXO No. 1					2019-3200- 2019-3200- 2019-3200 3-02-05-21- 3-02-05-21- 3-02-05-21 1-54107 1-54118 1-54119		
					2019-3200- 3-02-05-21- 1-54107	32	
				UPI 339 REGION PARACENTRAL	2019-3200- 3-02-04-21- 1-54119		
					2019-3200- 3-02-04-21- 1-54118		
					2019.3200. 3.02.04.21. 1.54107		
				UP 339 REGION METROPOLITANA	2019-3200-3-02 302-04-21- 3-02-04-21- 3-02-05-21- 3-02-05-21- 3-02-05-21- 01-02-21-1- 01-02-21-1- 01-02-21-1- 01-02-21-1- 01-02-03-1- 01-02-21-1- 01-0		
					UM 339 On Metropolm	2019-3200-3- 2019-3200-3- 02-08-21-1- 02-08-21-1- 54107 54118	
					2019-3200-3- 02-08-21-1- 54107		
				UNIDAD DE MEDIDA		GLN	
				DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO		70207002 ACEITE POLIOLESTER	
				RENGLON CODICO DE PRODUCTO		70207002	
			RENGLON		32		

ANEXO 2

# ADMINISTRADORES DE ORDEN DE COMPRA Y DIRECCIONES DE ALMACENES

¥	ś
TELEFONO DEL ALMACEN	2660-0901
DIRECCION DE ALMACEN	9A. AVE NTE # 301, BARRIO SAN FELIPE, ATRÁS DE LA IGLESIA MEDALLA MILAGROSA SAN MIGUEL
CORREO ELECTRONICO	Edwinsalmeron62@gmail.com
TELEFONO	2684-3878
ADMINISTRADOR	EDWIN DE JESUS SALMERON ORTBGA TECNICO DE MANTENIMIENTO II REGION ORIENTAL